AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
Proceso de selección de mínima cuantía No. MC-002-2026

San Antero, Córdoba, 10 de noviembre de 2026

La Personería Municipal de San Antero, Córdoba, en cumplimiento de la actividad No. 5 del cronograma de la invitación pública, modificado por la Adenda No. 1, del numeral VI de la invitación y de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, dentro del proceso cuyo objeto es la "COMPRA DE PAPELERÍA, MOBILIARIO, EQUIPO TECNOLÓGICO Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES CON DESTINO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, CÓRDOBA",

INFORMA

1. Que el valor del proceso ($20.489.956) es inferior al equivalente en pesos de US$125.000.
2. Que dentro del término de la actividad No. 3 del cronograma (hasta el 4 de noviembre de 2026 a las 5:00 p. m.) se recibieron tres (3) solicitudes de limitación, presentadas por CISPROASEO S.A.S., DENINSON ARLEY OLEJUA MANRIQUE e INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, y que por lo menos dos (2) de ellas, las de CISPROASEO S.A.S. e INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, corresponden a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia que acreditaron su condición conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según la verificación consignada en el documento de respuesta a las observaciones publicado en esta misma fecha.
3. Que, en consecuencia, el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-002-2026 **SE LIMITA A MIPYME COLOMBIANAS** con mínimo un (1) año de existencia. Solo podrán presentar oferta las Mipyme colombianas o los proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme colombianas.
4. Que no se aplica limitación territorial, por las razones expuestas en el numeral VI de la invitación.
5. Que los oferentes deberán acreditar su condición de Mipyme con el Anexo 4 y los documentos que exige el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La oferta de quien no acredite esa condición será rechazada.

Se publica en el SECOP II el 10 de noviembre de 2026.

SANDRA MARCELA MORENO CARO
Personera Municipal de San Antero, Córdoba